TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VI-J-2aS-11**
Rubro: **PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES, ANTE LA AUSENCIA DE UN DOMICILIO FISCAL CIERTO, DEBE ESTARSE A LA PRESUNCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en vigor a partir del 7 de diciembre de 2007, la regla general para determinar la competencia territorial de las Salas Regionales de este órgano jurisdiccional, lo es el domicilio fiscal del demandante, el cual conforme a lo previsto en el último párrafo del precepto legal citado, se presumirá que es el señalado en la demanda, salvo que la parte demandada demuestre lo contrario. Por lo tanto, en aquellos juicios en los que el demandante sea un pensionado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y no pueda determinarse de forma fidedigna cuál es su domicilio fiscal, porque al señalado en la demanda no se le dio expresamente ese carácter, las Salas Regionales de este Tribunal, en aplicación del último párrafo de la disposición en comento, deberán presumir que dicho domicilio señalado por el demandante en el escrito respectivo, es el fiscal, sin que sea válido considerar como tal, al que sin esa calificación expresa, se desprenda de documentos distintos, como el oficio de concesión de pensión, la hoja única de servicios expedida por la dependencia en que prestaba sus servicios el trabajador, u otros que obren en autos. (11)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/2/2009)

PRECEDENTES:
VI-P-2aS-129
Incidente de Incompetencia Núm. 4359/08-17-08-5/3009/08-11-01-2/928/08-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de septiembre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.-

Magistrado Ponente: Luis Malpica y de Lamadrid.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de octubre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 310

VI-P-2aS-130
Incidente de Incompetencia Núm. 36468/07-17-09-5/3510/08-11-03-3/1363/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de octubre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de octubre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 310

VI-P-2aS-131
Incidente de Incompetencia Núm. 2760/08-17-09-8/3924/08-11-01-6/1222/08-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de octubre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Claudia Palacios Estrada.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de octubre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 310

VI-P-2aS-132
Incidente de Incompetencia Núm. 5476/08-17-04-5/1798/08-15-01-9/1381/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de octubre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Karla Guadalupe Magallón Cuevas.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de octubre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 310

VI-P-2aS-133
Incidente de Incompetencia Núm. 16242/08-17-08-4/6387/08-11-03-2/1389/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de octubre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de octubre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 310

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves veintitrés de abril de dos mil nueve.- Firman para constancia, la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.